

Fotos del comercio

Según políticas “mínimo cinco fotos del comercio” Teniendo en cuenta las siguientes características:

- Que se pueda observar la nomenclatura y parte externa o fachada izquierda, derecha y frontal (3 Fotos diferentes)
- Inventario de activos y productos dentro del comercio.
- Otros elementos que no se puedan observar dentro del comercio, pero que se consideren parte de este y puedan dar soporte al estudio de la solicitud (Vehículos o bodegas con producto).

Nota:

- Estas fotos se deben incluir en un mismo archivo de PDF.
- Las fotos deben dar contexto del comercio, no fotos de cada vitrina.

Como no deben de ser las fotografías



Comercio de servicios no vinculables (Prepagados)



Nota:

- Este tipo de comercios se entraran a validación para continuidad del proceso, dependiendo de análisis y las variables identificadas por el área de aprobaciones.